

ACUERDO No. 122-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis, de la agenda aprobada; denominado: Informes de Auditoría, subdivisión seis punto dos, llamado "Seguimiento a las recomendaciones pendientes de implementar del informe final de arqueos de cupones de combustible e inventario de lubricantes, realizado al encargado de su custodia en el Departamento de Transporte del CNR, al 30 de junio de 2017 y de Carta a la Gerencia de realización de arqueos de existencia de combustible durante los meses de abril y mayo de 2018", de la sesión ordinaria número quince celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veintinueve de agosto de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

CONSIDERANDO:

Que producto del seguimiento realizado al informe y Carta a la Gerencia de arqueos de cupones de combustible e inventario de lubricantes realizado en el Departamento de Transporte del CNR, al 30 de junio de 2017 y 18 de mayo de 2018 y los acuerdos de consejo Directivo N° 2-CNR/2018 y 48-CNR/2018, el Auditor Interno concluye: que la administración del Departamento de Transporte del Centro Nacional de Registros, implementó las dos recomendaciones pendientes al siete de junio de dos mil dieciocho.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, a los artículos 4 numeral 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido al "Seguimiento a las recomendaciones pendientes de implementar del informe final de arqueos de cupones de combustible e inventario de lubricantes, realizado al encargado de su custodia en el Departamento de Transporte del CNR, al 30 de junio de 2017 y de Carta a la Gerencia de realización de arqueos de existencia de combustible durante los meses de abril y mayo de 2018". **II) Comuníquese.** San Salvador, cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.



Doctora Nathaly Lenina Moreno Meléndez
Secretaria Interina del Consejo Directivo

